

SEGUNDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2020, CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS TRECE HORAS EN EL SALON DE ACTOS DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

En la Ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de dos mil veinte siendo las trece horas y previa convocatoria en forma cursada el día cuatro de los corrientes, se reúnen en el Salón de Actos del Ilstre. Colegio de Abogados de Valladolid, un total de veinte colegiados/as, a fin de celebrar la Segunda Junta General Ordinaria del año dos mil veinte de este Ilustre Colegio de Abogados, bajo la Presidencia del Sr. Decano don Javier Martín García.

Interviene el Sr. Decano dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a todos los presentes, haciendo alusión a que dado que es la Primera Junta General que preside como Decano, y atendiendo a las circunstancias excepcionales bajo las que tuvo lugar la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno, quiere dejar constancia de su especial agradecimiento a los compañeros Sres. Garicano, Barón, Fresno y Sra. Blázquez por los años de trabajo y dedicación al Colegio en los últimos cuatro años, reseñando las circunstancias excepcionales del último periodo debido a la pandemia. De igual modo, pone de manifiesto su agradecimiento a los nuevos compañeros y compañeras de la Junta de Gobierno que tomaron posesión de sus cargos en octubre pasado, así como al resto de miembros de la Junta cuya acogida ha sido magnífica, habiendo celebrado ya dos sesiones de Junta de Gobierno con un ambiente de total colaboración y predisposición para poner en marcha una serie de iniciativas, a pesar de las dificultades para su puesta en marcha, debido a la pandemia y a las restricciones que paulatinamente se acuerdan por las autoridades.

Seguidamente, se pasa a dar cuenta del orden del día fijado.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas el quince de julio de dos mil veinte.

Sin necesidad de previa lectura, al haber sido facilitada copia a todos los colegiados/as, se procede a la votación, siendo aprobadas por unanimidad.

2º.- Examen y votación del presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2021.

Interviene el Sr. Decano haciendo alusión a los datos más significativos del presupuesto, cuyo contenido de forma global es idéntico y sin grandes alteraciones en las partidas presupuestarias respecto al ejercicio 2020, y ello sin perjuicio de la evolución de la situación socio sanitaria, que podría conllevar la elaboración de un presupuesto extraordinario con las partidas destinadas a actos sociales o eventos, para la convocatoria de ayudas a los colegiados y colegiadas. No obstante, la intención de la Junta de Gobierno, es recuperar todas las actividades de carácter social, lúdico y congresuales, si bien obviamente estamos supeditados a las directrices que marquen las autoridades.

En lo que respecta a la cuota colegial de los colegiados ejercientes se mantiene en la cifra de 38,50 € mensuales, reduciendo la cuota colegial de los colegiados no ejercientes que se ha presupuestado en la suma de 25,00 € mensuales, en lugar de los 30,00 € que venían satisfaciendo. Respecto a la póliza del seguro de asistencia sanitaria suscrita con MAPFRE, se ha conseguido gracias a la gestión de la correduría y del Sr. Díez Segoviano mantener los importes que se fijaron para el año 2020, ello en función del tramo de edad correspondiente.

Sobre la póliza de responsabilidad civil, expone las dificultades habidas para su renovación debido al incremento de la prima de la póliza, pues si bien en su cuantía no es muy notorio, el porcentaje del incremento resultó ligeramente superior a lo inicialmente previsto, consiguiendo finalmente renovar la póliza manteniendo la cobertura hasta 900.000,00 €, sin franquicia y con una prima anual de 344,22 €, ello a pesar del problema de superar el índice de siniestralidad pactado en la renovación automática, agravado por el hecho de que muchas aseguradoras no han querido cotizar por esta cobertura; de hecho de quince aseguradoras, trece han rehusado cotizar al seguro de responsabilidad civil, cotizando únicamente Segur Caixa y Allianz. Expone, que en este tipo de coberturas de responsabilidad civil y de mandos directivos se prevé una época de especial complejidad, debido al elevado incremento de las primas que sufragan estas coberturas.

Por último, hace alusión al cese como empleado del ICAVA de don Fernando Barbado Perea, remitiendo hace escasas fechas una circular con la información al respecto, siendo deseo de la Junta de Gobierno llevar a cabo un acto con un merecido reconocimiento por sus casi treinta y cinco años como trabajador del Colegio. Como ya se informó, su cese laboral deriva de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJCyL, en la cual se

le declara afecto a la incapacidad absoluta con efectos de enero de 2019, revocando la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social, en la cual se estimó parcialmente la reclamación del Sr. Barbado, otorgándole la incapacidad total. Lo anterior, y aunque no tiene su reflejo en el presupuesto, dado que su elaboración se llevó a cabo con anterioridad a la sentencia dictada por el TSJCyL, conlleva que haya que regularizar la situación con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria las cantidades abonadas por el Colegio.

A continuación, interviene el Sr. Tesorero al objeto de reseñar las cuestiones más significativas del presupuesto que se somete a votación.

En primer lugar, y dentro del apartado de ingresos, hace referencia al mantenimiento de cuotas y a la disminución de la cuota de los colegiados no ejercientes, que se ha fijado en la suma de 25,00 € mensuales, sin que las demás cuotas sufran variación alguna.

Respecto a los ingresos por los gastos de infraestructura del T.O. y A.D., se han previsto un total de 7.625 expedientes, cifra similar a la prevista en el ejercicio 2020. Sobre los convenios con otras administraciones se mantienen en unas cifras muy similares al ejercicio anterior.

En el apartado otros ingresos, no se prevén grandes alteraciones en las cifras presupuestadas, reseñando el incremento que sufre la prima del seguro de responsabilidad civil, tal y como expuso con anterioridad el Sr. Decano. De igual modo, reseña el pago delegado de la póliza del servicio médico que se mantiene similar a la del pasado año.

Sobre los ingresos por otros servicios, detalla que las cifras son idénticas a las del ejercicio anterior, con la salvedad del ingreso previsto por el reciente convenio firmado con la UVA para la impartición del Master de Acceso a la Abogacía. En cuanto a los ingresos financieros, se mantiene en la misma cifra, no siendo previsible una mayor rentabilidad a la vista de la situación actual.

Por último, y dentro del apartado de ingresos, hace referencia a los ingresos de las agrupaciones colegiales, que es una anotación contable y cuya gestión es idéntica a un pago delegado.

En el apartado de gastos, comienza dando cuenta de la partida denominada ayudas monetarias, cuyo montante global es prácticamente seme-

jante al ejercicio anterior, destacando el punto relativo a “otros proyectos colegiales” que se ejecutará previa memoria explicativa que justifique su aplicación, estando pendiente acometer un proyecto de mediación que se paralizó con motivo del COVID19. Encuadrado en este apartado, da cuenta del punto relativo a “congresos y jornadas” que se ha incrementado en la previsión de que se pueda llevar a cabo el Congreso Regional de la Abogacía en Burgos y las jornadas de Junta de Gobierno, todo ello dependiendo de la evolución sanitaria.

Sobre el apartado de los gastos de personal, sufren una minoración debido a la baja laboral de don Fernando Barbado Perea, la cual fue explicada con anterioridad por el Sr. Decano.

Relativo a las dotaciones para amortización, también se han presupuestado a la baja, dado que paulatinamente estas dotaciones se van minorando. En el apartado de otros gastos, son muy similares a los presupuestados el pasado año, significando la nueva partida creada por importe de 4.000,00 € para medidas anti COVID19, así como la de actos sociales por importe de 54.000,00 €, partida que conforme evolucione la situación sanitaria se podrá destinar a su fin, o en su caso pueda servir de soporte presupuestario para una hipotética convocatoria de concesión de ayudas, sin que a día de hoy se pueda descartar ninguna opción.

En el apartado de suministros, la dotación presupuestaria se mantiene exactamente idéntica a la del ejercicio 2020. Sobre el punto relativo a internet y nuevas tecnologías el único incremento destacable es el afecto al mantenimiento del programa de gestión de SIGA.

En lo concerniente al apartado destinado a otros gastos, y encuadrado dentro de biblioteca y publicaciones, se ha previsto un incremento de 5.000,00 €, con la finalidad de adquirir distinto material para la biblioteca, tanto en lo referente a la adquisición de libros como la mejora de las bases de datos. Dentro de este apartado, reseña la disminución de la partida destinada al mantenimiento y adquisición de togas, que se reduce en un 50% como consecuencia de su falta de uso desde marzo de 2020.

Respecto al apartado de gastos de infraestructura del turno de oficio, significa los distintos apartados que componen esta partida, destacando la adquisición de la centralita de guardias cuyo coste asciende a 80,00 € mensuales, cuyo funcionamiento ha cumplido con creces las expectativas iniciales, atendiendo además a que se barajaban otros proyectos y presu-

puestos para este servicio de mayor importe. Sobre los gastos por convenios con otras administraciones públicas, son partidas destinadas al pago de los servicios que prestan los distintos compañeros.

En el apartado de tributos, se mantienen en las mismas cifras que el ejercicio anterior, componiéndose esta partida del IBI y de algún pequeño impuesto. Sobre los gastos financieros, se han presupuestado en las mismas cifras que el ejercicio 2020, al igual que el punto denominado variación de provisión y pérdidas de créditos incobrables.

Sobre los gastos de las agrupaciones colegiales, se han presupuestado de forma idéntica que sus ingresos, no teniendo mayor incidencia contablemente.

Por último, hace referencia a la financiación del proyecto de inversiones que consta de una dotación de 30.928,26 € y una disminución de tesorería de 68.071,74 €, todo lo cual genera unas fuentes de financiación por un montante de 99.000,00 €, que se aplica al proyecto de inversiones con un aumento de inmovilizado de 20.000,00 € y una devolución del préstamo hipotecario de 79.000,00 €, préstamo que finalizará en el mes de marzo de 2022.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Decano abre el trámite de votación, que es realizada a mano alzada, con el siguiente resultado:

Presupuesto:

- Votos a favor de la aprobación: 20
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

En consecuencia, queda aprobado el presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2021.

4.- Ruegos y Preguntas.

Interviene don Sergio Castro quien, en nombre de la Agrupación de la Abogacía Joven, interesa un ruego a la Junta relativo al estado actual del proyecto de Estatuto de la Agrupación de la Abogacía Joven, reiterando las posibilidades de que sean aprobados durante el ejercicio 2021. Contesta el Sr. Decano, manifestando que la opinión de la Junta de Gobierno no difie-

re de la manifestada en el Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2020, reiterando que el criterio de la Junta de Gobierno es que la aprobación de los Estatutos de la Agrupación de la Abogacía Joven deben quedar supeditados a la aprobación previa de los Estatutos del ICAVA, cuyo texto está muy avanzado, al haberse puesto en común los textos redactados por las comisiones creadas al efecto, siendo deseo de la Junta de Gobierno que sean aprobados en el primer semestre de 2021, lo cual dependerá de la evolución de la pandemia, para posteriormente y con carácter prioritario proceder a la revisión y probable aprobación de los Estatutos de la Agrupación de la Abogacía Joven. Al hilo de lo anterior, expone que conforme a lo tratado en el último Pleno del Consejo General de la Abogacía, se nos anunció la más que probable aprobación el nuevo Estatuto General de la Abogacía durante el año 2021, por lo que en función de las fechas en que se produzca esta aprobación, puede ser conveniente diferir la aprobación de los estatutos del ICAVA hasta la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía, de tal forma que la aprobación de los diferentes Estatutos se produzca de forma jerarquizada.

Interviene doña Rosa Gil, quien exhorta a la Junta de Gobierno a llevar cuanto antes la aprobación de nuestro Estatuto, dado los reiterados retrasos que lleva hasta el momento la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía. Asimismo, y dada la incertidumbre sobre la duración de la pandemia, expone que al igual que se ha convocado esta Junta General, se podría convocar una Junta General para la aprobación de nuestro Estatuto, atendiendo además a que el texto está prácticamente perfilado.

Contesta el Sr. Decano, manifestando que comparte en buena medida la opinión manifestada por la Sra. Gil López, dado que la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía no nos condiciona demasiado al ser concedores del texto, si bien señala que la idea de convocar una Junta General para la aprobación del Estatuto no va vinculada a la finalización de la pandemia, sino más bien a que las medidas de las autoridades sanitarias sean más permisivas o menos restrictivas, y se pueda convocar una Junta General Extraordinaria en sede con capacidad para la mitad del censo más uno, por lo que hay que prever una sede que disponga de esa capacidad o cercana a ella, siendo un contrasentido convocar esa Junta General en una sede que no disponga de capacidad suficiente para albergar ese número de asistentes, bien por espacio físico o bien por las medidas que en su momento puedan acordar las autoridades sanitarias. En cualquier caso, la intención de la Junta de Gobierno es someter a la aproba-

ción del nuevo Estatuto del ICAVA durante el primer semestre del año 2021.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta visada por el Sr. Decano, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº Bº

El Decano.